



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

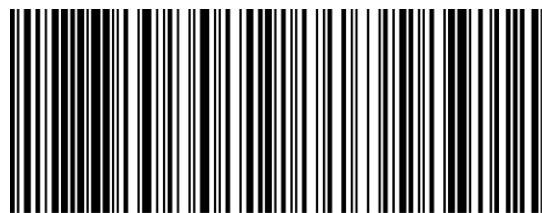
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2023_sep_18_alc0_38

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México



+52 (771) 688-36-02



poficial@hidalgo.gob.mx



<https://periodico.hidalgo.gob.mx>



/poficialhgo



@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.	3
Municipio de Epazoyucan, Hidalgo.- Decreto que crea el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.	7
Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.- Acta de aprobación de la segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.	12
Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo.- Acta de aprobación de la tercera modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.	19
Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo.- Acta de aprobación de la segunda modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.	24
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santiago Tulantepec, Hidalgo.- Acta de aprobación de la segunda ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.	29



MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2023, REUNIDOS EN CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE, HGO., LOS CC.C. HÉCTOR HUGO RAMÍREZ LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARIA EUGENIA SILVA BAÑOS SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: SALVADOR CALVA CHAPA, VICTORINA CALVA LÓPEZ, LEOPOLDO HERNÁNDEZ ROJAS, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ SOBERANES, LAURA SILVIA PÉREZ AVENDAÑO, MAXIMILIANO BUTRÓN LICONA, YAZMIN TÉLLEZ SALINAS, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$6,120,011.13
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,583,619.11
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$14,820,909.76
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,527,040.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$27,051,580.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$27,350,842.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$27,350,842.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$370,788.08
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$210,535.80



2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$486,679.12
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN	\$1,068,003.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$74,065.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$74,065.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$2,740,806.36
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$2,740,806.36	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,197,153.14
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$984,441.40
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$403,868.46
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$2,585,463.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$554,151.30
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,568,094.32
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$10,233,093.41
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,973,047.97
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$16,328,387.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$33,358,891.41
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$571,586.59
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$8,998,100.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,221,494.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,000,000.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	\$1,000,000.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$46,150,072.00	



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,319,838.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	\$1,319,838.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$710,422.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	\$710,422.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$404,733.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$404,733.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS GENERALES	\$108,139.22
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$108,139.22	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$485,662.10
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$2,106,878.46
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	\$2,592,540.56	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$1,002,266.64
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,495,107.41
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$8,166,941.30
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,500,684.65
2023	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$9,500.00
2023	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$120,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS	\$12,294,500.00	



TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 :	\$140,779,391.14
--	-------------------------

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$140,779,391.14 (CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 14/100 M.N.), ESTO DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:03 HORAS DEL DÍA 24 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. HÉCTOR HUGO RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

L.D. MARÍA EUGENIA SILVA BAÑOS
SINDICO PROCURADOR
RÚBRICA

L.G. SALVADOR CALVA CHAPA
REGIDOR
RÚBRICA

C. VICTORINA CALVA LÓPEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. LEOPOLDO HERNÁNDEZ ROJAS
REGIDOR
RÚBRICA

C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ SOBERANES
REGIDOR
RÚBRICA

PROFRA. LAURA SILVIA PÉREZ AVENDAÑO
REGIDOR
RÚBRICA

L.C. MAXIMILIANO BUTRON LICONA
REGIDOR
RÚBRICA

L.C.P. YAZMIN TÉLLEZ SALINAS
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 11-09-2023
11388



C. Luis Antonio Montiel Castelán, Presidente Municipal Constitucional de Epazoyucan, Hidalgo, a sus habitantes hace saber que:

El Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 115 y 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 7, 56 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción II, segundo párrafo, faculta a los Ayuntamientos de acuerdo con la legislación vigente en materia Municipal, a expedir los Bandos de Policía y Gobierno, así como los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

SEGUNDO. Que la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su artículo 141, fracción II, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento expedir y aprobar reglamentos que organicen la administración pública municipal.

TERCERO. Que el artículo 7 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, faculta a los ayuntamientos para aprobar y emitir sus reglamentos de observancia general dentro de su jurisdicción.

CUARTO. Que el artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, mandata a los ayuntamientos a normar su actuar con base en su Reglamento Interior y a las demás leyes de la materia.

QUINTA. Que con base en el artículo 71, fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Epazoyucan, resulta competente para conocer, analizar, estudiar y resolver el asunto de mérito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE CREA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EPAZOYUCAN, HIDALGO.

CAPITULO I

De las Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente reglamento es de interés público y social, además de ser de observancia general en el Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo, y tiene por objeto establecer las bases para la integración, operación y funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.

Artículo 2. Las disposiciones de este reglamento municipal establecen las normas para el cumplimiento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en el Estado de Hidalgo, así como del Reglamento de la misma Ley.

Artículo 3. El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano es un órgano consultivo de opinión con el objeto de promover la participación y vecinal en la gestión del desarrollo urbano municipal.

CAPITULO II

De las Atribuciones y funciones

Artículo 4. El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I.- Elaborar la propuesta de Programa Municipal de Desarrollo Urbano que se integre con los planes de desarrollo y protección del ambiente y apoyar las tareas y actividades en materia de desarrollo urbano integrados a las del desarrollo socio económico y protección del ambiente;



- II.- Organizar, desarrollar y promover actividades de investigación en materia de Desarrollo Urbano Municipal;
- III.- Elaborar los estudios técnicos que le soliciten;
- IV.- Analizar y dar su opinión técnica sobre programas, planes y proyectos que le presenten las Autoridades Estatales y Municipales;
- V.- Desarrollar los procesos técnicos y opinar sobre la acción de las áreas del Ejecutivo Municipal, responsables de la planeación económica y social, vías de comunicación y transporte, equilibrio ecológico y la protección al ambiente, vulnerabilidad municipal y medidas de adaptación y mitigación al cambio climático; desarrollo agropecuario, reservas territoriales y promoción de la vivienda y de las acciones de planeación de los Municipios vecinos en cuanto a sus responsabilidades de ámbito Municipal;
- VI.- Proponer para su análisis y trámite correspondiente, los programas, proyectos o acciones relativos a los temas, funciones, sectores, problemas o fenómenos urbanos del Municipio integrados a los relativos al desarrollo socio económico y de protección del ambiente;
- VII.- Integrar, priorizar, proponer y evaluar los proyectos estratégicos de desarrollo urbano de nivel o interés del Municipio. La cartera de proyectos estratégicos será un instrumento que garantice el cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano Municipal y de protección del ambiente;
- VIII.- Aportar los elementos técnicos para la elaboración de la propuesta de presupuesto de inversión para el desarrollo urbano del Municipio y opinar sobre la relativa al Desarrollo Municipal y protección del ambiente;
- IX.- Integrar y coordinar técnicamente el Observatorio Municipal de Desarrollo Urbano y sus sistemas de información geográfica y de indicadores de desarrollo o participar con la organización ciudadana y académica responsable de su coordinación y operación;
- X.- Las demás funciones que determinen los Programas Estatal y Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial.

CAPITULO III

De la integración del Consejo

Artículo 5. El Consejo Municipal se integra en forma permanente por:

- I.- Un Presidente, que será El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento;
- II.- Un Secretario Técnico, que será el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano;
- III.- Tres vocales, que serán tres funcionarios consejeros propuestos por el Presidente Municipal.

Los cargos de los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano serán honoríficos, por lo que no percibirán remuneración alguna.

CAPÍTULO IV

De las facultades y obligaciones de los miembros del Consejo

Artículo 6. Son facultades del Presidente del Consejo Municipal:

- I.- Convocar a las sesiones del Consejo Municipal;
- II.- Presidir y dirigir las sesiones del Consejo Municipal;
- III.- Nombrar a su suplente;
- IV.- Emitir el voto de calidad en caso de empate, cuando se realice alguna votación en las sesiones del Consejo Municipal;
- V.- Firmar las actas del Consejo Municipal que se levanten de cada sesión;
- VI.- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que tome el Consejo Municipal;
- VII.- Invitar a dependencias, entidades públicas, organizaciones no gubernamentales o vecinales cuando así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar en una sesión, o porque sus conocimientos, experiencias y capacidades puedan aportar elementos para enriquecer los trabajos en el Consejo Municipal;
- VIII.- Sugerir propuestas en relación a las acciones que debe llevar a cabo el Consejo Municipal dentro del marco de sus facultades;



- IX.- Presentar al seno del Consejo Municipal cualquier iniciativa encaminada al cumplimiento de sus objetivos;
- X.- Proponer al Consejo Municipal la asignación de comisiones especiales o mesas temáticas y demás acuerdos;
- XI.- Rendir el informe de actividades del Consejo Municipal; y
- XII.- Las demás atribuciones que le confieran el Código y los reglamentos municipales aplicables.

Artículo 7. Son facultades del Secretario Técnico:

- I.- Previo acuerdo con el Presidente del Consejo Municipal, agendar el calendario de sesiones del mismo;
- II.- Firmar las convocatorias para las sesiones del Consejo Municipal;
- III.- Preparar el orden del día y la documentación necesaria para la celebración de las sesiones del Consejo Municipal;
- IV.- Citar a los consejeros con la debida anticipación a las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como a las demás reuniones de trabajo de las Comisiones;
- V.- Participar en las sesiones del Consejo Municipal con derecho a voz y voto;
- VI.- Elaborar y firmar las actas de las sesiones del Consejo Municipal, recabando la firma del resto de sus integrantes que haya asistido;
- VII.- Apoyar en todo lo que sea necesario para dar cumplimiento y, en su caso, dar seguimiento a los acuerdos y decisiones que tome el Consejo Municipal;
- VIII.- Mantener actualizada toda la información que con relación al Consejo Municipal se emita;
- IX.- Canalizar las propuestas que en el seno del Consejo Municipal se reciban;
- X.- Auxiliar el trabajo de las comisiones o mesa temáticas;
- XI.- Las demás que el Consejo Municipal o su Presidente determinen.

Artículo 8. Son facultades de los Vocales:

- I. Promover y difundir las actividades del Consejo Municipal;
- II. Hacer encuestas e investigaciones entre los ciudadanos, aplicando la Consulta Pública para conocer el sentir de la comunidad, acerca de alguna decisión que se pretenda tomar o se haya aplicado.
- III. Asistir a las sesiones del Consejo Municipal;
- IV. Cumplir con las obligaciones que en materia de transparencia le corresponden al Consejo Municipal;
- V. Las demás que el Consejo y su Presidente determinen.

CAPÍTULO IV

De las sesiones del Consejo

Artículo 9. El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, para el debido cumplimiento de su objeto, celebrará sesiones ordinarias mensualmente, y las extraordinarias que sean necesarias en cualquier tiempo.

Artículo 10. Las sesiones del Consejo serán válidas cuando el quórum se integre con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 11. A las sesiones que celebre el Consejo Municipal se podrá invitar con derecho a voz, pero sin voto, a representantes de los sectores público, social y privado, cuya participación se considere conveniente en la atención de los asuntos que, conforme al orden del día, se ventilen.

Artículo 12. Las votaciones del Consejo Municipal se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes en las sesiones. En caso de empate el Presidente del mismo tendrá voto de calidad.

Artículo 13. Para los casos no previstos en el presente Reglamento o su normatividad supletoria, se estará a lo que determine el Consejo Municipal, a propuesta del Presidente.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y/o la Gaceta Municipal.



Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, el Presidente Municipal contará con el plazo de treinta días para la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

Tercero.- El Consejo Municipal comenzará sus funciones desde la fecha de la toma de protesta de sus miembros y hasta su renovación en los términos del presente Reglamento.

Elaborado en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, a los 24 días del mes de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo.

C. Luis Antonio Montiel Castelán
Presidente Municipal Constitucional
Rúbrica

C. María Eugenia Rivera Islas
Síndico
Rúbrica

C. Héctor Miguel Olvera Cortes
Regidor
Rúbrica

C. Lorena León Gómez
Regidora
Rúbrica

C. María Ángela Delgadillo Ugalde
Regidora

C. Florencia Montiel Castelán
Regidora
Rúbrica

C. Diana Paola Islas Álvarez
Regidora

C. Oscar Juárez Islas
Regidor
Rúbrica

C. Verónica Jiménez Islas
Regidora

C. Hugo Abel Valencia Téllez
Regidor
Rúbrica



C. Juan Carlos León Pineda
Regidor
Rúbrica

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 144, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 60, fracción I, inciso a), 61, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien Promulgar el presente Decreto, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.

C. Luis Antonio Montiel Castelán
Presidente Municipal Constitucional
de Epazoyucan, Hidalgo.
Rúbrica

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en el Artículo 98, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Decreto.

C. Horacio Valencia Martínez
Secretario General Municipal de Epazoyucan, Hidalgo.
Rúbrica

Derechos Enterados.- 14-09-2023
11591



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA 2a. MODIFICACIÓN AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2023, REUNIDOS EN SALA DE REUNIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO., LOS CC.C. MA. MAGDALENA RUBIO PEREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: VITE CANTERA OMAR, HERNANDEZ LORA OBER, LUGO RUBIO MA.GUADALUPE, MORALES CRUZ MARCELA, MARTINEZ MORALES MONTSERRAT, GONZALEZ TREJO MANUEL, HERNANDEZ TREJO VICTORIA, VERDE GOMEZ ARIANA, MARTINEZ GONZALEZ ERICK ALEXIS, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$5.429.164,00
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$202.607,92
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.850.584,24
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$70.927,00



2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$2.755.306,02
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$445.760,87
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$44.201,00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$997.430,74
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$11.795.981,79
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$23.693.428,00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$23.693.428,00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$49.440,90
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$42.000,00
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$33.292,00
2023			
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$373.336,00
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$9.780,02
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN			\$507.848,92
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11.112,80
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$7.876,40

TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)			\$715.507,00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$142.501,36
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$1.984,76
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$43.892,81
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$564.942,00



	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$753.320,93
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$26.540,80
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$51.156,00
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$681,19
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$322.664,00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$401.041,99
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENAJENACIÓN BIENES INMUEBLES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6.020,00
2022	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENAJENACIÓN BIENES INMUEBLES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$16.166,94
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENAJENACIÓN BIENES INMUEBLES		\$22.186,94
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14.778,40
2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$45.124,00



2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7.078,17
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$66.980,57
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$335.441,84
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$599.060,00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$159.959,83
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1.447.189,00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$11.800,00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$33.566,92
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$2.587.017,59
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$113.045,22
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.091.500,00
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$9.845,21
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1.155.584,00



2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$785.000,00
2022	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$353.227,95
2023	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1.617.412,24
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$5.125.614,62
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 :			\$103.962.895,03

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$103,962,895.03 (CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA 23 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. MA. MAGDALENA RUBIO PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. OMAR VITE CANTERA
REGIDOR
RÚBRICA

C. OBER HERNANDEZ LORA
REGIDOR
RÚBRICA



C. MA. GUADALUPE LUGO RUBIO

REGIDOR
RÚBRICA

C. MARCELA MORALES CRUZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. MONTSERRAT MARTINEZ MORALES

REGIDOR
RÚBRICA

C. MANUEL GONZALEZ TREJO

REGIDOR
RÚBRICA

C. VICTORIA HERNANDEZ TREJO

REGIDOR
RÚBRICA

C. ARIANA VERDE GOMEZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. ERICK ALEXIS MARTINEZ GONZALEZ

REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 12-09-2023
11530



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**MUNICIPIO DE TLAHUİLTEPA ,HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACION DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2023, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUİLTEPA, HGO., LOS CC. MTRO. SAID TIBERIO CHÁVEZ COBOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JAQUELINE GARCÍA MORALES SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. GERARDO OTERO PONCE, C. AMELIA MAYORGA LÓPEZ, C. JAVIER CÓRTEZ GONZÁLEZ , C. LIZBETH TREJO HERNÁNDEZ, C. OCTAVIO MARTÍNEZ GARCÍA, C. ARIANA IVETT OTERO TREJO, C. MARLENE RIVERA GÓMEZ, C. DAGNY CHÁVEZ MUÑOZ, C. SANTIAGO MORENO RAMÍREZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA TERCERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$4,020,000.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,720,000.08
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$1,636,319.04
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$780,000.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$8,156,319.12
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$26,488,287.96
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$26,488,287.96
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$275,000.04
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$350,000.04
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$206,759.04



2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$89,089.92
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$920,849.04
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$26,604.96
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,000.00
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$30,000.00
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,534.04
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$95,139.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,219.16
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$839,999.88
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$1,610,000.04
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$500,000.04
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$210,000.12
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$3,165,219.24
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,172.88
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$429,999.96
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$839,914.92
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$480,000.00
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$120,000.12
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,871,087.88
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,885,267.96
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,560,000.16
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$154,983.00
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,305,000.04



2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$623,647.56
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,143,999.88
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$379,999.92
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	\$920,000.04
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$15,972,898.56
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$19,595,627.04
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,470,000.04
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$5,085,753.12
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$232,697.16
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,900,000.08
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,159,999.92
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	\$5,850,000.00
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$43,294,077.36
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$489,999.96
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$35,000.04
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$79,137.84
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$137,873.04
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)			\$742,010.88
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$43,432.80
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$200,000.04
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$30,000.00
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$148,086.00
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS			\$421,518.84



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$399,999.96
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$294,231.96
2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$55,797.96
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$750,029.88
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$513.24
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,520,000.16
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,890,000.24
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$350,000.04
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$290,000.04
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$4,050,513.72
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$339,999.96
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$120,000.00
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$699,999.96
2022	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$658,804.44
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$1,818,804.36
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 :			\$107,746,755.84

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$107,746,755.84 (CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. SAID TIBERIO CHÁVEZ COBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. JAQUELINE GARCÍA MORALES
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. GERARDO OTERO PONCE
REGIDOR
RÚBRICA

C. AMELIA MAYORGA LÓPEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. JAVIER CÓRTEZ GONZÁLEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. LIZBETH TREJO HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. OCTAVIO MARTÍNEZ GARCÍA
REGIDOR
RÚBRICA

C. ARIANA IVETT OTERO TREJO
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARLENE RIVERA GÓMEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. DAGNY CHÁVEZ MUÑOZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. SANTIAGO MORENO RAMÍREZ
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 11-09-2023
11523



MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023, REUNIDOS EN LA SALA DE EXPRESIDENTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO., LOS CC.LIC. DANTE CÁRDENAS FLORES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; NANCY ANEL TERRAZAS GUTIERREZ SÍNDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: MARGARITA PATRICIA PINEDA PEREZ, JOSE MARIA FLORES GRANILLO, MA. DE LOURDES SANCHEZ RAMIREZ, OMAR BARRIOS GALARZA, FLORENCIA CURIEL MENDOZA, JUAN MIGUEL RODRIGUEZ RAMIREZ, JAVIER ISLAS DELGADILLO, LESLY OLVERA GARRIDO, MARIBEL LIRA ALVA, GRACE ANDREA TELLO ESCORZA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$114,106.25
2023	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	SERVICIOS GENERALES	\$30,000.00
	TOTAL DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		\$144,106.25
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$13,298,210.44
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,815,931.70
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$17,494,830.97
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$904,136.96
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$35,513,110.07
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y	INVERSION PÚBLICA	\$15,355,325.97



	DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$15,355,325.97
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$338,255.31
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$740,072.03
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$38,531.09
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$1,116,858.43
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$59,430.66
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$59,430.66
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$602,834.94
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$961,959.81
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$124,141.72
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$50,000.00
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSION PÚBLICA	\$359,759.23
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$2,098,695.70
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$529,335.74
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,179,748.93
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,709,084.67
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$7,913,854.92
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,054,286.79
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$4,559,638.41



2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$973,116.24
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$65,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$14,565,896.36
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$19,961,675.04
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,129,844.93
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$7,130,048.63
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,940,684.12
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$705,251.99
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	\$1,174,758.05
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$37,042,262.76
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$571,353.81
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$571,353.81
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$336,593.91
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$336,593.91
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,488,009.36
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$1,488,009.36
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,462,775.55
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$965,124.34
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$2,427,899.89
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$916,244.43
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,438,313.76
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$5,913,597.69
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$15,972,210.79
2023	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$356,342.00
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS			\$27,596,708.67
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 :			\$140,025,336.51

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$140,025,336.51 (CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTE Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:52 HORAS DEL DÍA 05 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. DANTE CARDENAS FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. NANCY ANEL TERRAZAS GUTIERREZ

SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. MARIO ALBERTO PEREZ MUNGUIA

REGIDOR

C. MARGARITA PATRICIA PINEDA PEREZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. JOSE MARIA FLORES GRANILLO

REGIDOR
RÚBRICA

C. MA. DE LOURDES SANCHEZ RAMIREZ

REGIDOR
RÚBRICA



C. OMAR BARRIOS GALARZA REGIDOR RÚBRICA	C. FLORENCIA CURIEL MENDOZA REGIDOR RÚBRICA
C. JUAN MIGUEL RODRIGUEZ RAMIREZ REGIDOR RÚBRICA	C. JAVIER ISLAS DELGADILLO REGIDOR RÚBRICA
C. JUAN FRANCISCO MARROQUIN CASTRO REGIDOR	C. LESLY OLVERA GARRIDO REGIDOR RÚBRICA
C. MARIBEL LIRA LAVA REGIDOR	C. GRACE ANDREA TELLO ESCORZA REGIDOR RÚBRICA

Derechos Enterados.- 14-09-2023
11556



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santiago Tulantepec, Hidalgo. ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:33 HORAS DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2023, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC, HGO. LOS CC. DANTE CARDENAS FLORES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;; ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO CC. DULCE MARIA OLMEDO ORTEGA SUPLENTE TESORERO MUNICIPAL, ARQ.. ANA MARIA GUZMAN LOPEZ DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, CC, MARIBEL LIRA ALVA REGIDORA, MARGARITA PATRICIA PINEDA PEREZ COMISARIO DE LA CAASST, CC. JESUS ALEJANDRO RUIZ LEON DIRECTOR DE LA CAASST Y EL C.C. JULIO CESAR DIAZ ORTIZ REPRESENTATE DE LA CEA A CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$5,634,794.21
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,575,380.10
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$2,526,481.76
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,565,000.00
2023	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$186,855.72
2023	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$100,656.00
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS			\$13,589,167.79
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 :			\$13,589,167.79

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA SEGUNDA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$13,589,167.79 (TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:09 HORAS DEL DÍA 08 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

L.D. DANTE CARDENAS FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

L.C. DULCE MARIA OLMEDO ORTEGA
SUPLENTE TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA

ARQ. ANA MARIA GUZMAN LOPEZ
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS
RÚBRICA

C. MARGARITA PATRICIA PINEDA PEREZ
COMISARIO
RÚBRICA

MTRA. MARIBEL LIRA ALVA
REGIDORA MUNICIPAL
RÚBRICA

L.D. JESUS ALEJANDRO RUIZ LEON
DIRECTOR GENERAL DE LA CAASST
RÚBRICA

LIC. JULIO CESAR DIAZ ORTIZ
REPRESENTANTE DE LA C.E.A.A.
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 11-09-2023
11535



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

